



ANEXO

DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

El abajo firmante, participante en las Pruebas para la concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2020-2021, convocados mediante orden de 11 de mayo de 2021 (BORM de 11 de junio)

Declara responsablemente ⁽¹⁾:

- **Que:**
 - **NO presenta síntomas** compatibles con la **COVID-19, NO se encuentra en periodo de aislamiento por haberse diagnosticado la enfermedad, NI está en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19 en los últimos 10 días.**

- **Que, durante su permanencia en las instalaciones** del Centro en el que ha sido convocado, **cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19 que se relacionan a continuación**, siendo ésta una **relación** de medidas preventivas no exhaustiva, **que se completará**, en su caso, **con las indicaciones que aporte** en cada momento **el personal de la organización.**

Se compromete a:

1. Utilizar el gel desinfectante existente en la entrada de las aulas y entregar el presente documento debidamente cumplimentado y firmado.
2. Utilizar en todo momento la mascarilla de seguridad, salvo los casos previstos en la normativa, acreditados por personal facultativo.
3. Mantener la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias competentes con el resto de los participantes y con el personal organizador.
4. Seguir estrictamente las indicaciones del personal organizador.
5. Usar el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas en cada centro.
6. Utilizar el antebrazo al toser o estornudar y tener presente que el virus se propaga tanto al toser y estornudar (a través de gotitas en el aire) como a través del contacto directo.
7. Utilizar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y depositarlos en los contenedores disponibles en aulas y baños.
8. No permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
9. Acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes

En _____ a ____ de _____ de 20__

Apellidos y nombre:

NIF/NIE: _____

Firma: _____

(1) Se informa a los participantes que las sanciones, en caso de que la falta de veracidad en el contenido de esta declaración tenga la consideración de infracción muy grave, pueden conllevar multa de entre 60.000 y 600.000 euros, según establece el Decreto-Ley n.º 8/2020, de 16 de julio, por el que se establece el régimen sancionador por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

